



MENDOZA, 6 MAR 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 34646/13 en el que la señora Analía MARIGLIANO solicita licencia por maternidad, primer y segundo períodos, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Analía MARIGLIANO (Legajo N° 28.749), en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con carácter de remplazante, del VEINTIDÓS (22) al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013 y un Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, desde el UNO (1) de enero hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2014 – NOVENTA (90) días corridos correspondientes al primer y segundo períodos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

32

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO